

INVITACIÓN A LICITAR

PNUD/IAL-421/2015

***Contratación del Suministro, ensamble e instalación de panelería
(salas permanentes y temporales) y mobiliarios museográficos
para el LUM***

***Proyecto 00073522 –Apoyo a la Comisión de Alto Nivel para la
Gestión e Implementación del Museo de la Memoria***

Perú



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Octubre 2015

Sección 1. Carta de invitación

Lima, 05 de octubre de 2015

De nuestra consideración:

REF.: PNUD/IAL-421/2015 - Contratación del Suministro, ensamble e instalación de panelería (salas permanentes y temporales) y mobiliarios museográficos para el LUM

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de invitarle a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
- Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de Licitación
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución
- Sección 10 – Formulario de Garantía de Pago por Adelantado
- Sección 11 – Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en sobres separados y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2, según siguiente cronograma:

- Puesta a disposición de bases: 05 de octubre de 2015
- Visita guiada 07 de octubre de 2015 (11:00 am)
- Recepción de consultas 12 de octubre de 2015 (vía electrónica)
- Publicación de respuestas 14 de octubre de 2015
- Recepción de ofertas Hasta las 14:00 am horas del 19 de octubre de 2015

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar
E-mail: adquisiciones.pe@undp.org
Atención: Centro de Servicios

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar el **15 de octubre de 2015** y en la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, el PNUD agradecerá nos indique el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta laL a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito al PNUD.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta laL.

El PNUD queda a la espera recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente,

Centro de Servicios
PNUD/Perú

Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

Definiciones

- a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitación, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados por el PNUD.
- c) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- d) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- f) *“Día”* se refiere a día civil.
- g) *“Bienes”* se refiere a cualquier producto, material prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que requiera el PNUD por la presente IaL.
- h) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- i) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- j) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitación, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- k) *“Carta de invitación (Cdi)”* (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que envía el PNUD a los Licitantes.
- l) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.

- m) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados por el PNUD, sus especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte del PNUD.
- n) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes solicitados por el PNUD con arreglo a esta IaL.
- o) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitación (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Adicional a la IaL.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
4. El PNUD mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD (para una descripción completa de las políticas, véase:

http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

5. En sus respuestas a esta IaL, el PNUD insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del PNUD. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
- 5.1 Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
 - 5.2 Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
 - 5.3 Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
- 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal del PNUD participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y
 - 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la IaL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación, si procede (véase al respecto la HdD, nº 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta IaL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la IaL, por medio de una Información Adicional a la IaL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la IaL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la IaL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL (véase la cláusula nº 18 de la IaL y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.
- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con

identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

- 15.3 Estructura administrativa y personal clave: Esta sección debe incluir el currículum completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta IaL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. El PNUD podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:
- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
 - b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido por el PNUD, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
 - c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
 - i. firmar el contrato después de la adjudicación por el PNUD;
 - ii. cumplir con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con la Cláusula 35 de la IaL; o
 - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerarán que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 El PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 En caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos en la Sección 5,

Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:

- a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
- b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
- c) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores del PNUD.

18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por el PNUD si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
- d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de laL;
- e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
- f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de laL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. Joint ventures, consorcios, asociaciones

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la IaL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la IaL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación , y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de

Datos (HdD, nº 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y bajo sello en un mismo y único sobre, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y bajo sello en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar el nombre del Licitante;
- b) estar dirigida al PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones del PNUD tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como “Oferta original” y los otros como “Copia de la Oferta”. Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Oferta original” y el de la “Copia de la Oferta”, el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

23.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación que se adjuntan en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán obrar en manos del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por el PNUD después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de información proporcionada por el PNUD.

25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial) . La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos

sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

El PNUD examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura

o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista del PNUD de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 El PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). El PNUD no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
 - a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
 - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
 - c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
 - d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
 - e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones– donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
 - f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos del PNUD, si están disponibles, y
 - g) Otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

30. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

- 30.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de

informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.

30.2 El PNUD verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

31. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

32. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

33. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

34. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y el PNUD.

35. Garantía bancaria de pagos anticipados

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Licitante requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud es

aceptada debidamente por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Oferta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Licitante que presente una garantía bancaria por el mismo importe del pago anticipado. La garantía bancaria de pago anticipado se presentará utilizando el formulario previsto al efecto en la Sección nº 10.

36. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions>

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

HdD, nº	Ref. a instrucción	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto:	Proyecto 00073522 –Apoyo a la Comisión de Alto Nivel para la Gestión e Implementación del Museo de la Memoria
2		Título de los trabajos o servicios:	Suministro, ensamble e instalación de panelería (salas permanentes y temporales) y mobiliarios museográficos para el LUM.
3		País:	Lima, Perú
4	C.13	Idioma de la Oferta:	Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	<input checked="" type="checkbox"/> No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	<input checked="" type="checkbox"/> No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Visitas al lugar de la implementación:	<p>Visita Guiada Hora: 11:00 am (hora exacta) Fecha: 07 de octubre de 2015 Lugar: Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social Bajada San Martín 151, Miraflores</p> <p>Para ser considerado en la visita guiada, los Licitantes deberán remitir, a más tardar hasta las 4 p.m. del día martes 06 de octubre de 2015, vía correo electrónico (adquisiciones.pe@undp.org) la relación de personal que asistirá junto con su número de documento de identidad (se recomienda que el licitante considere todas las especialidades durante la visita). No obstante las visitas a la zona de acondicionamiento no es obligatoria, posteriormente el Licitante no podrá argumentar desconocimiento del área de implementación como motivo válido para justificar defectos u omisiones en su oferta y / o solicitar mayores costos durante la ejecución del contrato.</p>

8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	90 días calendario
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> No aplica
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	No aplica
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Permitido hasta un máximo equivalente al 20% del monto total del contrato, contra la presentación de una Carta Fianza Bancaria por el 100% del monto solicitado como adelanto, según modelo indicado en la Sección 10. El licitante deberá indicar en su oferta económica si hará uso de este adelanto y el porcentaje solicitado.
13		Indemnización fijada convencionalmente	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no prestara el servicio requerido dentro de los plazos especificados en el Contrato, se aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del contrato, por cada día de retraso, hasta un máximo equivalente al 10% del monto contratado. Una vez alcanzada esta cifra se podrá resolver el contrato.
14	F.37	Garantía de Ejecución	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatoria Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que el PNUD comunique oficialmente los resultados, los licitantes quedan obligados a presentar una Carta Fianza Bancaria por concepto de <i>Ejecución de Contrato</i> , por un valor equivalente al 10% del monto del Contrato y validez de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha del plazo de culminación del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en el Perú, con domicilio en Lima, bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). En el caso de garantías emitidas por bancos en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por un banco corresponsal en el Perú, con sede en Lima, bajo supervisión de la SBS (véase plantilla en Sección 9). El documento podrá ser emitido en el formato de la institución emisora, pero deberá incluir las condiciones señaladas en la Sección 9.
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevos Soles <input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU. Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas, que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente a la fecha de presentación de ofertas. La tasa de cambio se puede verificar en: http://www.un.org/depts/treasury

16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Recepción de consultas: Hasta el 12 de octubre de 2015 (por vía electrónica a: adquisiciones.pe@undp.org) Fecha de publicación de respuestas: Hasta el 14 de octubre de 2015 (página web).
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas ¹	Centro de Servicios: adquisiciones.pe@undp.org
18	B.11.1	Medio de transmisión de información adicional a la IaL, y respuestas y aclaraciones a las solicitudes de información	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación directa con los potenciales licitantes por correo electrónico y publicada en el sitio web: http://www.pnud.org.pe/CenOper/default.asp http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/operations/procurement.html
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	Original: Una (1) Copias: Una (1)
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	Oficinas del PNUD, sito: Av. Augusto Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar Lima – Perú
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Fecha: 19 de octubre de 2015 Hora: 14:00 horas (sin tolerancia)
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> Mensajería/Entrega en mano Las ofertas deberán presentarse en un (01) sobre que contendrá la Oferta Técnica y Económica en un (01) original y una (01) copia con todas las páginas que contengan información numerada en forma correlativa, sellada y rubricada por el Representante Legal del Licitante. Los sobres estarán dirigidos al PNUD y deberán identificarse de la siguiente manera: Nombre y dirección del Oferente Atención: Centro de Servicios OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Invitación a Licitación PNUD/IAL-421/2015 "Contratación del Suministro, ensamble e instalación de panelería (salas permanentes y temporales) y mobiliarios museográficos para el Museo del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" NO ABRIR ANTES DE: (*) _____ (*) Fecha y hora de la apertura de ofertas según lo indicado en las Instrucciones a los Licitantes, Notas Aclaratorias y/o Enmiendas.
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	No aplica

¹ Esta persona y dirección de contacto han sido designadas oficialmente por el PNUD. El PNUD no tendrá obligación de responder o acusar recibo de una solicitud de información cuando ésta haya sido enviada a otras personas o direcciones, aunque se trate de personal del PNUD.

24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	Fecha: 19 de octubre de 2015 Hora: 15:00 horas Lugar: Oficina del PNUD (Av. Augusto Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar, Lima)
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable	<input checked="" type="checkbox"/> Precio más bajo Ofertado de una Oferta calificada/aceptable técnicamente.
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes (únicamente en forma de "Copia certificada conforme")	<p>a. Documentación General</p> <p>a.1 Formulario de Presentación de la Oferta (Sección 4). a.2 Formulario de Información del Licitante y/o Joint Venture según aplique (Sección 5).</p> <p>b. Documentación Legal</p> <p>b.1 Copia simple de la constitución social vigente de la empresa, inscrita en los Registros Públicos. b.2 Copia simple del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el <i>Formulario de Presentación de Oferta</i>, para firmar la oferta y Contrato, si corresponde. b.3 Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio, según lo indicado en el numeral 27 de esta Sección, incluido copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio.</p> <p>c. Documentación Técnica</p> <p>c.1 Acreditar un mínimo de tres experiencias relacionadas con el suministro, ensamble e instalación de panelería, tabiquería y/o ejecución de obras civiles, realizadas en los últimos cinco (5) años, cada una de ellas por un monto no menor a S/.120,000.00 (ciento veinte mil nuevos soles). Esta información deberá venir acompañada de una copia simple del Contrato y del Acta de Recepción Definitiva o de Conformidad del Servicio. c.2 Tabla de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas requeridas (Formulario 6.2). Las especificaciones técnicas señaladas por el Licitante en dicho formulario tendrán la validez de una Declaración Jurada, por lo que serán de cumplimiento obligatorio durante la prestación del servicio. c.3 Plan de Trabajo incluido diagrama de Gantt conteniendo el cronograma de actividades. c.4 Hoja de vida del Personal Clave propuesto.</p> <p>d. Documentación Económica</p> <p>d.1 Formulario de Oferta Financiera (Sección 7).</p> <p>La contratación será a suma alzada, debiendo la oferta económica contener todos los bienes y servicios necesarios para cumplir con todos los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas y planos.</p> <p>(*) La oferta deberá contener un índice en la primera hoja indicando el número de página de los documentos presentados.</p>

27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	<p>En caso el Licitante sea una Asociación en Participación o Consorcio, cada una de las empresas asociadas deberá presentar por separado los documentos señalados en los numeral 26, literal b.1 y b.2. Adicionalmente deberán presentar el Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio con vigencia hasta 30 días calendario posteriores a la culminación de todas las obligaciones ante el PNUD, el mismo que deberá estar legalizado ante Notario Público y que contendrá por lo menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Empresas que conforman la Asociación en Participación o Consorcio. ii. Designación mediante un documento notarial del Representante Legal común y domicilio fijado por la Asociación en Participación o Consorcio. iii. Designación de uno de los integrantes como Representante Común, el cual deberá contar con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del grupo o Asociación en Participación o Consorcio. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como Representante Común. iv. Actividades que cada integrante de la Asociación en Participación o Consorcio realizará (indicando además porcentaje en costo y ejecución de la prestación). v. Declaración expresa que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los términos del mismo; vi. Declaración expresa del compromiso formal de no modificar los términos del documento de asociación hasta que el acondicionamiento haya sido culminado a satisfacción y concluyan sus obligaciones, contractuales, en caso de adjudicarse el Contrato. vii. Participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo y ejecución del servicio. <p>Asimismo se precisa que ninguna empresa participante podrá formar parte de más de una Asociación en Participación o Consorcio.</p>
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y lista de documentos que habrán de presentarse	Favor remitirse al numeral 26 de esta sección
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Octubre 2015
30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato	Se requiere que el servicio esté implementado para la inauguración del Museo de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión social, para el 30 de noviembre del 2015. A pesar de ello, el PNUD se reserva el derecho de aceptar propuestas con plazos mayores.

31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo Licitante																
32	F.31	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas	<p>Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, sobre la base del criterio "Cumple" o "No cumple". De la totalidad de las ofertas calificadas como "Cumple", se adjudicará a la de menor valor:</p> <table border="1" data-bbox="802 607 1426 922"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. EVALUACIÓN TÉCNICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1 Evaluación documentaria</td> <td>Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td>1.3 Experiencia del licitante</td> <td>Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td>1.4 Cumplimiento de especificaciones técnicas y Plan de Trabajo</td> <td>Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td>1.5 Personal clave propuesto</td> <td>Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td>2. EVALUACIÓN ECONÓMICA</td> <td>Evaluación aritmética</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO FINAL</td> <td>Comparación de precios</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA</p> <p>1.1 Verificación de la Presentación de la Documentación General, Legal, Financiera y Técnica Los documentos solicitados en el numeral 26 de la Hoja de Datos, serán verificados en cuanto a su presentación y conformidad con los requerimientos establecidos en las presentes Bases.</p> <p>Se verificará que la empresa cuente con un mínimo de 3 años de constituida. El plazo se contará a partir de la inscripción en Registros Públicos.</p> <p>2. EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>2.1 Experiencia de Licitante Los licitantes deberán acreditar un mínimo de tres contratos por un valor no menor a S/.120,000.00 (ciento veinte mil nuevos soles) cada uno, realizados en los últimos 5 años, referidos al suministro, ensamble e instalación de panelería, tabiquería y/u obras civiles.</p> <p>Esta información deberá venir acompañada de una copia simple del Acta de Recepción o de Conformidad emitida por el cliente en la que figure el importe de la valorización final. Las experiencias que se acrediten deberán estar terminadas en un 100% y haber sido concluidas a más tardar el 30 de setiembre del 2015.</p> <p>En caso de tratarse de trabajos realizados en asociación con otras firmas, la firma licitante deberá computar únicamente los montos facturados correspondientes a su participación en dicho servicio, indicando además el nombre de la(s) empresa(s) con la(s) que se asoció, costo total de los servicios y porcentaje de participación.</p>	Descripción	Criterio	1. EVALUACIÓN TÉCNICA		1.1 Evaluación documentaria	Cumple/No Cumple	1.3 Experiencia del licitante	Cumple/No Cumple	1.4 Cumplimiento de especificaciones técnicas y Plan de Trabajo	Cumple/No Cumple	1.5 Personal clave propuesto	Cumple/No Cumple	2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	Evaluación aritmética	RESULTADO FINAL	Comparación de precios
Descripción	Criterio																		
1. EVALUACIÓN TÉCNICA																			
1.1 Evaluación documentaria	Cumple/No Cumple																		
1.3 Experiencia del licitante	Cumple/No Cumple																		
1.4 Cumplimiento de especificaciones técnicas y Plan de Trabajo	Cumple/No Cumple																		
1.5 Personal clave propuesto	Cumple/No Cumple																		
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	Evaluación aritmética																		
RESULTADO FINAL	Comparación de precios																		

		<p>El PNUD se reserva el derecho de pedir la legalización notarial y solicitar información a cualquiera de los clientes mencionados por el Licitante, a su sólo criterio. Así como de requerir información a cualquiera de los clientes mencionados por el Licitante en su oferta, a su solo criterio.</p> <p>2.1 Ámbito del Suministro</p> <p>Especificaciones Técnicas Tabla de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas requeridas (Formulario 6.2). Las especificaciones técnicas señaladas por el Licitante en dicho formulario tendrán la validez de una Declaración Jurada, por lo que serán de cumplimiento obligatorio durante la prestación del servicio.</p> <p>Plan de Trabajo Los licitantes deberán incluir su plan de trabajo, incluido un Diagrama de Gantt, considerando avances semanales.</p> <p>Personal Clave El licitante deberá indicar la relación y calificaciones de los profesionales clave que estarán asignados al Proyecto (Sección 6, numeral 3.3), información que deberá estar debidamente acompañada de los correspondientes Certificados de Habilidad Profesional (según aplique) emitido por el Colegio Profesional y Curriculum Vitae actualizados. El personal clave asignado a este proyecto deberá ser como mínimo, aunque no se limita a, el descrito a continuación:</p> <p>Supervisor del Servicio Responsable de la óptima y correcta ejecución de las actividades a realizar y con quien el Lugar de la Memoria efectuará los enlaces necesarios para el mejor desarrollo del servicio.</p> <p>Perfil: Profesional universitario titulado y colegiado (habilitado) en ingeniería civil, arquitectura, mecánica, eléctrica, u otro afín a la especialidad, con una experiencia general no menor a 5 años en el ámbito de su especialidad, contados a partir de la obtención del título.</p> <p>3. EVALUACION OFERTA ECONÓMICA - SECCIÓN "B"</p> <p>Para efectos de evaluación económica, se asignará un factor de ponderación a aquellas ofertas que propongan un menor plazo de ejecución del servicio (30 de noviembre 2015) según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="847 1753 1457 1816"> <thead> <tr> <th>Descripción del Factor</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta el 30 de noviembre de 2015</td> <td>0.9</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Para ofertas mayores al 30 de noviembre no se aplicará factor de ponderación alguna, reservándose el PNUD el derecho de aceptar o rechazar ofertas con plazos superiores a esa fecha.</p>	Descripción del Factor	Ponderación	Hasta el 30 de noviembre de 2015	0.9
Descripción del Factor	Ponderación					
Hasta el 30 de noviembre de 2015	0.9					

			<p><u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF) :</u></p> <p><u>Puntuación PF = (Precio ofertado x Factor de Ponderación)</u></p> <p>4. <u>ADJUDICACION DEL CONTRATO</u></p> <p>La adjudicación de la buena pro se otorgará a la oferta que habiendo calificado técnicamente, resulte más ventajoso para el interés del PNUD, teniendo en consideración los tiempos de entrega y precio ofertado.</p>
33	E.29.	Medidas posteriores a la adjudicación	No aplica
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	<p>a. Presentación de la carta fianza bancaria de cumplimiento de contrato.</p> <p>b. Para el caso de licitantes que se presenten en asociación y resulten adjudicados con la buena pro, deberán presentar el documento de formalización jurídica de la referida asociación.</p>

Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de una empresa especializada para que realice el suministro e instalación de la panelería, construcciones complementarias de drywall, obras de implementación, incluyendo muebles, de acuerdo a las características y dimensiones mostradas en el proyecto arquitectónico para el Museo del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social.

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Instalación e implementación de panelería (salas permanentes y temporales) y mobiliarios museográficos para el LUM según siguiente detalle:

2.1 Bienes

ITEM 1: TUBO DE FIERRO

Item 1.1: Tubo de hierro de 2"x1"

Cantidad: 597.72 ml

- Perfiles metálicos, de acuerdo a las indicaciones de los planos del proyecto.
- Material de acero A36, con soldaduras de bisel, de acuerdo a los montajes requeridos; todo el acero será limpio y libre de áreas con corrosión.
- Pintado con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte, de acuerdo al color indicado en el proyecto de museografía

Item 1.2: Tubo de hierro de 3/4"x3/4"

Cantidad: 21.50 ml

- Perfiles metálicos, de acuerdo a las indicaciones de los planos del proyecto.
- Material de acero A36, con soldaduras de bisel, de acuerdo a los montajes requeridos; todo el acero será limpio y libre de áreas con corrosión.
- Pintado con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte, de acuerdo al color indicado en el proyecto de museografía

ITEM 2: ACERO CORRUGADO

Item 2.1: Mecha de hierro D= 1/2"

Cantidad: 11.5 ml

- Mechas de hierro corrugado grado 60, ancladas en el piso, con pegamento epoxico.
- Perforacion de la losa de piso, con broca de 1/8" mayor que el diámetro de las varillas a anclar.
- Aplicación de pegamento epóxico.
- Pintado a dos manos con pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte.

ITEM 3: PERFIL DE ACERO LIVIANO

Item 3.1: Perfil de acero TEE de 25mm x 25mm.

Cantidad: 287.96 ml

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

Item 3.2: Perfil de acero Tee de 20mm x 2mm.

Cantidad: 143.32 ml

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

Item 3.3: Platina metálica de 4"x1" soldada a perfil

Cantidad: 184.00ml

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

Item 3.4: Perfil doblado de 2x2 cm como soporte de panel

Cantidad: 21.50 ml

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

Item 3.5: Plancha de fierro de E= 2 mm.

Cantidad: 75.59 m2

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

Item 3.6: Plancha metálica E=2 mmx15 x15cm.

Cantidad: 0.09 m2

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

Item 3.7: Tapa de plancha de fierro

Cantidad: 5.00 ml

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

Item 3.8: Perfil de fierro para sujetar drywall

Cantidad: 21.60 ml

- Material de acero A36, con soldaduras de bisel.
- Acero limpio y libre de áreas con corrosión.
- Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.
- El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto

ITEM 4: ESTRUCTURA DE MADERA

Item 4.1: Listón de madera de 2" x 1 ½"

Cantidad: 368.00 ml

- Las dimensiones son de la madera cepillada.
- Madera deberá ser seca, tratada y cepillada en todas sus caras.
- Madera de cedro, de acuerdo a las indicaciones de los planos.

Item 4.2: Listón de Madera de 2"x 1"

Cantidad: 267.15 ml

- Las dimensiones son de la madera cepillada.
- Madera deberá ser seca, tratada y cepillada en todas sus caras.
- Madera de cedro, de acuerdo a las indicaciones de los planos.

ITEM 5: PLANCHAS MDF

Item 5.1: Recubrimiento sobre estructura de madera con MDF de 18mm

Cantidad: 255.58 m2

- Paneles con densidad media, con tratamiento anti humedad, y con el espesor indicado en planos.
- Las dimensiones de los elementos son las indicadas en los planos del proyecto.

ITEM 6: ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

Item 6.1: Recubrimiento sobre estructura de madera con MDF de 18mm

Cantidad: 56.96 ml

- Paneles de densidad media, con tratamiento anti humedad, con el espesor indicado en planos.
- Las dimensiones de los elementos son las indicadas en los planos del proyecto de museografía

ITEM 7: MUROS Y TABIQUES

Item 7.1: Muros de adobe

Cantidad: 99.32 m2

- Adobes, de tamaño promedio de 0.40x0.40x0.10 m.
- Secado total y asentado con mortero de barro con las medidas indicadas en el proyecto de arquitectura.
- Secado total y asentado con mortero de barro con las medidas indicadas en el proyecto de arquitectura.

Item 7.2: Sistema drywall

Cantidad: 432.89 m2

- Paneleria de drywall masillado y pintado e=40cm

ITEM 8: PINTURAS

Item 8.1: Pintura látex

Cantidad: 421.10 m2

- Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. Solo se aceptaran pinturas del paño completo.
- Resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo
- En los ambientes indicados en los planos respectivos y/o por el proyecto, se aplicara una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.
- El servicio de pintado soportara el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Item 8.2: Pintura al duco

Cantidad: 255.58 m2

- Con resina química de alta calidad. Máxima resistencia a la intemperie. Con una capa mate, dura, impermeable y flexible.
- Color Transparente, que no modifique el color natural de la madera, salvo indicación del proyecto.
- Lijado y aplicación de base tapa poros.
- Imprimación con base blanca pertinente de madera. .Primera mano al duco mate de la mejor marca .Masillado, recubrimiento de falta y lijado fino. Segunda mano al duco mate.

ITEM 9: VARIOS

Item 9.1: Vitrinas según detalle de arquitectura

Cantidad: 26.38 ml

- Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. (Medidas y diseño según plano adjunto a las bases)

Item 9.2: Mueble línea de tiempo

Cantidad: 01 unidad

- Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto, calidad de madera, pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición (Medidas y diseño según plano adjunto a las bases)

Item 9.3: Mueble ánfora

Cantidad: 01 unidad

- Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto, calidad de madera, pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición (Medidas y diseño según plano adjunto a las bases)

Item 9.4: Mueble banca

Cantidad: 01 unidad

- Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto, calidad de madera, pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición (Medidas y diseño según plano adjunto a las bases)

Item 9.5: Mueble mural gráfico

Cantidad: 01 unidad

- Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto, calidad de madera, pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición (Medidas y diseño según plano adjunto a las bases)

Item 9.6: Mueble la hoyada

Cantidad: 01 unidad

- Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto, calidad de madera, pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición (Medidas y diseño según plano adjunto a las bases).
- La tierra indicada en los planos deberá ser provista por el contratista. La tierra deberá ser "tierra de chacra".

Item 9.7: Bancas y mesas Sala 14

Cantidad: 01 unidad

- Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto, calidad de madera, pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición (Medidas y diseño según plano adjunto a las bases)

2.2 Servicio

- Servicio de habilitación, instalación y adecuación de tabiquerías y mobiliario.
- Limpieza de los trabajos realizados. El proyecto deberá dejarse completamente limpio, libre de cualquier mancha o residuo de construcción, lista para la exhibición del museo.

3. PLANOS

Los planos con las medidas y diseños de los trabajos y muebles a fabricar, se deberán descargar a través del siguiente link:

<https://drive.google.com/folderview?id=0ByZGoOKvlyVnYmtJUnFIVmM4OWs&usp=sharing>

Video referencial:

<https://drive.google.com/open?id=0B-wHrhr79DwKUTITZE9xb2VBZVE>

4. CONSIDERACIONES GENERALES

Actividades a desarrollar:

- a. El contratista debe encargarse de la habilitación de los ambientes del Lugar de la Memoria, de acuerdo de los Planos de museografía. Cada ambiente tiene un diseño diferente que incluyen trabajos de carpintería metálica, carpintería de madera, instalación de drywall, trabajos de pintura, colocación de zócalos, construcción de muros y suministro de muebles museográficos. Cualquier duda que no esté especificado en los planos deberá de ser consultado al coordinador del Proyecto.
- b. Durante la realización de los trabajos, el contratista deberá de coordinar con los demás contratistas encargados de la adecuación eléctrica, suministro de luminarias y suministro de equipos audiovisuales para asegurar la correcta instalación del cableado y luminarias que serán colocados en los muebles.
- c. El contratista deberá de eliminar todo rastro o desecho al término del servicio.
- d. La instalación de cada ambientación, mueble, panelería o montaje tendrá que ser informado previamente al Coordinador del Proyecto a fin de verificar las medidas y calidad de acuerdo al Guión Museográfico.
- e. Las instalaciones en piso, paredes, falso cielo raso, techo de cemento pulido, o cualquier ambiente deben de ser colocadas adecuadamente usando las herramientas necesarias, asimismo el contratista debe de reparar o resanar cualquier daño o cambio que ocasione durante los trabajos de instalación.
- f. Los trabajos que requieran picado como la ubicación de soportes y cualquier otra actividad que comprometa la instalación deberán de ser comunicados al coordinador de mantenimiento del Lugar de la Memoria.
- g. Una vez terminada la instalación y adecuación de todos los ambientes y muebles se procederá a revisar junto con los planos en presencia del Arquitecto Museógrafo y coordinador para asegurar la correcta construcción de los ambientes.
- h. La conformidad de los trabajos serán realizados por el responsable de Mantenimiento y Funcionamiento del Lugar de la Memoria.

5. ENTREGABLES

El contratista luego de firmado el contrato y antes del inicio de los trabajos entregará el Plan de Trabajo y cronograma de actividades actualizado, para la aprobación del Proyecto.

Posteriormente y para efectos de pago, el Contratista presentará un informe técnico firmado por el Supervisor detallando lo realizado durante el servicio, para la obtención de la conformidad respectiva.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

7. SEGURO

Los trabajadores del contratista deberán contar con la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), durante la ejecución del servicio prestado.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA para el presente servicio se obliga a cumplir el objeto del contrato, con estricta sujeción a las bases del presente procesos, a su propuesta técnica y económica, así como a los términos y condiciones de este contrato, entre otras, las siguientes:

1. Remitir y entregar, por medida de seguridad, al Lugar de la Memoria con veinticuatro (24) horas de anterioridad al inicio de los trabajos, una relación del personal que pondrá a disposición del servicio, detallando los siguientes datos: Apellidos y nombres completos, domicilio actual y DNI.
2. Los materiales aceros, drywall, que suministrará e instalará el contratista en la ejecución del servicio serán nuevos.
3. Deberá realizar los ajustes y modificaciones de detalle que resulten necesarios para el desarrollo y culminación satisfactoria del trabajo, aún en el caso de que no hayan sido contempladas inicialmente en las especificaciones técnicas.
4. Todo daño o perjuicio a los bienes del Lugar de la Memoria donde se ejecutarán los trabajos de mantenimiento será de entera responsabilidad del contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes
5. Contar y proporcionar la dirección técnica y supervisión de las actividades involucradas en el servicio, en forma plena, permanente y oportuna durante el desarrollo de su plan de trabajo.
6. Asumir la responsabilidad, obligaciones civiles y penales por los daños que puedan ocasionar sus trabajadores al Lugar de la Memoria y/o a terceros, durante el desarrollo del servicio, sean éstos materiales o personales.
7. El contratista deberá entregar a la firma del contrato, una copia de la póliza de seguro complementario contra riesgo de los trabajadores asignados al servicio.
8. Garantizar, por medidas de seguridad, que su personal ingrese a las instalaciones del Lugar de la Memoria debidamente uniformado con la indumentaria adecuada para la actividad a efectuarse, y portando su carnet de identificación con fotografía (fotocheck) en el lado superior izquierdo del pecho.
9. Aceptar cualquier procedimiento de supervisión y/o fiscalización que se efectúe en cualquier momento y sin previo aviso el personal designado por el Lugar de la Memoria, para lo cual brindará las facilidades del caso. Esta labor de supervisión no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados.
10. Contar y proveer las herramientas, equipos, maquinarias, materiales, suministros, insumos y medios logísticos necesarios para el cumplimiento de los servicios solicitados de manera eficiente, eficaz y dentro de los plazos establecidos.
12. Cumplir obligatoriamente con las disposiciones contenidas en la Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. El contratista garantizará la continuidad del servicio durante el período de ejecución del contrato.

9. COORDINACION

Las comunicaciones serán realizadas con el Coordinador designado por el Proyecto, quien se encargará de transmitir la consulta a quien corresponda y comunicará la respuesta al Contratista.

10. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será de lunes a domingo, días calendario pudiendo el contratista laborar en turnos de hasta 24 horas al día, sí así lo considera.

Sección 3b: Servicios conexos

Además de la Lista de Requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los Licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios conexos relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

Dirección exacta del lugar de entrega o instalación	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social ubicado en la Bajada San Martín 151, Miraflores
Fecha de entrega	Se requiere que el servicio esté implementado para la inauguración del Museo de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión social, para el 30 de noviembre del 2015. A pesar de ello, el PNUD se reserva el derecho de aceptar propuestas con plazos mayores. El plazo empezará a contar a partir del otorgamiento de la Buena Pro.
Condiciones de pago	a. Primer pago: A solicitud del licitante se podrá otorgar un adelanto de hasta el 20% del monto del contrato, contra la presentación de una carta fianza bancaria por el 100% del monto a ser adelantado y vigencia de hasta 30 días adicionales a la fecha de culminación del servicio. b. Segundo pago: 80% del monto total contratado. Los pagos se efectuarán en la moneda especificada por el licitante en su oferta, por medio de transferencia bancaria a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la Conformidad de Pago emitida por el Proyecto.
Condiciones para la liberación del pago	<input checked="" type="checkbox"/> Presentación de una carta fianza bancaria para el caso del adelanto de pago. <input checked="" type="checkbox"/> Presentación de la factura <input checked="" type="checkbox"/> Conformidad del Proyecto
Servicios posventa exigidos	<input checked="" type="checkbox"/> Garantía mínima por el servicio total realizado por un periodo mínimo de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<input checked="" type="checkbox"/> Español

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta²

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

A: *[Indíquese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]* *[Indíquese: lugar, fecha]*

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los bienes y servicios conexos *[indíquese el nombre de los bienes y servicios tal como figura en la laL]* conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha *[especifíquese]* De igual manera, remitimos nuestra oferta, que incluye la Oferta Técnica y el Calendario de Pagos.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y
- d) no utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta laL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*.

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

² No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de Información del Licitante³

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*
la L n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Si se trata de un Joint Venture , nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de Joint Venture]</i>		
3. País o países actuales o previstos para el registro/operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 de las Naciones Unidas? (Sí / No)		
14. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____		
15. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____		

³ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

16. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH Routing Number/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____

Dirección: _____

Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____

Datos del banco intermediario _____

(en caso aplique):

17. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay
- Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.

Formulario de información sobre socios de un Joint Venture (si se encuentra registrado)⁴

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

laL n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Nombre legal del asociado al JV: <i>[indíquese el nombre legal de asociado]</i>		
3. País de registro de laJV: <i>[indíquese el país de registro de la empresa mixta]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del asociado]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del asociado en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del asociado al JV Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del asociado aJoint venture]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del asociado aJoint Venture]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese el teléfono/fax del representante autorizado del asociado a laJoint Venture]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del asociado aJoint Venture]</i>		
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <i>[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]</i>		
<input type="checkbox"/> Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos		
<input type="checkbox"/> Artículos de la incorporación o Registro de la empresa citada en el punto 2 supra.		
<input type="checkbox"/> Cuando se trate de una entidad de propiedad pública, los documentos que establecen su autonomía financiera y legal y sujeción al Derecho Comercial.		

⁴ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica⁵

<p>PNUD/IAL-421/2015</p> <p>Contratación del Suministro, ensamble e instalación de panelería (salas permanentes y temporales) y mobiliarios museográficos para el LUM</p>

Nombre de la empresa u organización licitantes:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

1. EMPRESA U ORGANIZACIÓN						
<p>1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.</p>						
<p>1.2. Trayectoria y experiencias: Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos cinco (5) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato (suministro, ensamble e instalación de panelería, tabiquería y/u obras civiles). Esta información deberá venir acompañada de una copia simple del Acta de Recepción o de Conformidad emitida por el cliente en la que figure el importe de la valorización final. Las experiencias que se acrediten deberán estar terminadas en un 100% y haber sido concluidas a más tardar el 30 de setiembre del 2015.</p>						
Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

⁵ Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

2. ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

2.1 Ámbito del suministro:

Proporcione una descripción detallada de la lista de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL y describan de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios conexos, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto, según Formulario 6.2.

Adicionalmente, deberá presentar la siguiente información:

- **Mecanismos de garantía de calidad técnica:** La Oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes, licencias de exportación y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.
- **Subcontratación:** Expliquen si prevén subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de la obra, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Se debe prestar especial atención a proporcionar una descripción clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como un equipo.

2.2 Plan de Trabajo

- **Plazos para la Implementación:** El Licitante deberá presentar un diagrama de Gantt conteniendo los periodos de ejecución de cada ítem e indicación numérica de las cantidades físicas o porcentajes mensuales a ejecutar para cada uno.
- **Riesgos y medidas de mitigación:** Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.
- **Informes y monitoreo:** Sírvanse proporcionar una breve descripción de los mecanismos propuestos en este proyecto destinados a informar al PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.

2.3 Otros

- **Asociaciones (opcional):** Expliquen las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como un equipo. Se ruega el envío de las cartas de compromiso de los socios así como indicaciones de si algunos o todos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.
- **Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional):** Definan la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará a este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos; describan asimismo los controles financieros que se instaurarán.
- **Declaración de divulgación total:** Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.
- **Otros:** Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

3. PERSONAL

3.1 Estructura de gestión: Presente un organigrama para la gestión del contrato.

3.2 Cuadro horario del personal: Sírvanse proporcionar una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. Dada la importancia crítica de la preparación del personal para el éxito del Contrato, el PNUD no permitirá realizar sustituciones de personal cuyas calificaciones hayan sido examinadas y aprobadas durante el proceso de licitación. (Si la sustitución de dicho personal es inevitable, el o los reemplazantes estarán sujetos a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.)

3.3 Calificaciones del personal clave: Sírvanse proporcionar currículos del personal clave descrito en las Instrucciones a los Licitantes, numeral 32, 2.1 del presente documento. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos relevantes para el Contrato. Rogamos utilicen el siguiente formulario:

Nombre:	
Cargo en relación con este Contrato:	
Nacionalidad:	
Información de contacto:	
Países en los que ha adquirido su experiencia de trabajo:	
Conocimientos lingüísticos:	
Calificaciones educativas y otras:	
- Profesión	
- Grado académico, nombre de la institución que lo expidió y fecha de obtención del título	
- Número de colegiatura del colegio al que pertenece	
Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>	
Cantidad de años realizando las labores para las cuales es propuesto:	
Periodo: De – A	Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si procede:
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>	Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:
<i>Etc.</i>	
<i>Etc.</i>	
Referencias (mín. 3):	<i>Nombre Cargo Organización Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
Declaración:	
<p>Por la presente, confirmo mi intención de servir en el puesto indicado, así como mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración intencionalmente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi inhabilitación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.</p>	
_____	_____
Firma del Jefe de Equipo/Miembro designado	Fecha firmado

FORMULARIO 6.1

RESUMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del Licitante: _____

Proceso: _____

DESCRIPCIÓN		BALANCE 2012	BALANCE 2013	BALANCE 2014
1.	Volumen de Ventas			
2.	Capital Social (suscrito) de la empresa (US\$.)			
3.	Capital pagado de la empresa (S/.)			
4.	Patrimonio Neto de la Empresa (S/.)			
5.	Índice de Liquidez (razón corriente): $IL = AC/PC$ AC = Activo Corriente (S/.) PC = Pasivo Corriente (S/.)			
6.	Índice Patrimonial: $IP = PN/AT$ PN = Patrimonio Neto (S/.) AT = Activo Total (S/.)			
7.	Índice de Acidez: $IA = (AC-I)/PC$ AC = Activo Corriente (S/.) I = Inventario (S/.) PC = Pasivo Corriente (S/.)			
8.	Índice de Endeudamiento: $IE = PT/AT$ PT = Pasivo Total (S/.) AT = Activo Total (S/.)			
9.	Capital Neto de Trabajo: $CT = AC-PC$ AC = Activo Corriente (S/.) PC = Pasivo Corriente (S/.)			

Firma del Representante Legal : _____

Firma de Contador Público Colegiado: _____

Lugar, día y fecha: _____

FORMULARIO 6.2

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Licitante deberá declarar que "Cumple" o "No Cumple" con las especificaciones técnicas requeridas, entendiéndose que el término "Cumple" significa que la característica evaluada no requiere de partes adicionales, que no estén claramente cotizadas, para poder cumplir con lo solicitado.

ESTRUCTURAS METÁLICAS**Item 1: Tubo de hierro****Item 1.1: Tubo de hierro de 2"x1"****Cantidad: 597.72 ml**

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Perfiles metálicos, de acuerdo a las indicaciones de los planos del proyecto.		
Material de acero A36, con soldaduras de bisel, de acuerdo a los montajes requeridos; todo el acero será limpio y libre de áreas con corrosión.		
Pintado con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte, de acuerdo al color indicado en el proyecto de museografía.		

Item 1.2: Tubo de hierro de 3/4"x3/4"**Cantidad: 21.50 ml**

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Perfiles metálicos, de acuerdo a las indicaciones de los planos del proyecto.		
Material de acero A36, con soldaduras de bisel, de acuerdo a los montajes requeridos; todo el acero será limpio y libre de áreas con corrosión.		
Pintado con dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte, de acuerdo al color indicado en el proyecto de museografía.		

ITEM 2: ACERO CORRUGADO

Item 2.1: Mecha de fierro D= 1/2"

Cantidad: 11.5 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Mechas de fierro corrugado grado 60, ancladas en el piso, con pegamento epoxico.		
Perforacion de la losa de piso, con broca de 1/8" mayor que el diámetro de las varillas a anclar.		
Aplicación de pegamento epoxico		
Pintado a dos manos con pintura anticorrosiva y dos manos de esmalte.		

ITEM 3: PERFIL DE ACERO LIVIANO

Item 3.1: Perfil de acero Tee de 25mm x 25mm.

Cantidad: 287.96 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. El acabado final será el indicado por el proyecto.		

Item 3.2: Perfil de acero tee de 20mm x 2mm.

Cantidad: 143.32 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como minimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. . El acabado final será el indicado por el proyecto.		

Item 3.3: Platina metalica de 4"x1" soldada a perfil

Cantidad: 184.00ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como minimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. El acabado final será el indicado por el proyecto.		

Item 3.4: Perfil doblado de 2x2 cm como soporte de panel

Cantidad: 21.50 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m ² /galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. El acabado final será el indicado por el proyecto.		

Item 3.5: Plancha de fierro de e= 2 mm.

Cantidad: 75.59 m²

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m ² /galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. El acabado final será el indicado por el proyecto.		

Item 3.6: Plancha metalica e=2 mmx15 x 15 cm.

Cantidad: 0.09 m2

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como minimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. El acabado final será el indicado por el proyecto.		

Item 3.7: Tapa de plancha de fierro

Cantidad: 5.00 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como minimo de 15 a 17 m2/galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. El acabado final será el indicado por el proyecto.		

Item 3.8: Perfil de fierro para sujetar drywall

Cantidad: 21.60 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Material de acero A36, con soldaduras de bisel.		
Acero limpio y libre de áreas con corrosión.		
Acabado de carpintería de fierro arenada al metal blanco con 2 capas de distinto color cada una de pintura anticorrosiva epóxica cromatizada. No se admitirán masillados. Pintura epóxica con acabado mate de color negro.		
El anticorrosivo se aplicará a pistola, El rendimiento será de como mínimo de 15 a 17 m ² /galón. El vehículo así como el diluyente serán epóxicos. El acabado final será el indicado por el proyecto.		

ITEM 4: ESTRUCTURA DE MADERA

Item 4.1: Listón de madera de 2" x 1 1/2"

Cantidad: 368.00 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Las dimensiones son de la madera cepillada.		
Madera deberá ser seca, tratada y cepillada en todas sus caras.		
Madera de cedro, de acuerdo a las indicaciones de los planos.		

Item 4.2: Listón de madera de 2" x 1"

Cantidad: 267.15 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Las dimensiones son de la madera cepillada.		
Madera deberá ser seca, tratada y cepillada en todas sus caras.		
Madera de cedro, de acuerdo a las indicaciones de los planos.		

ITEM 5: PLANCHAS MDF

Item 5.1: Recubrimiento sobre estructura de madera con mdf de 18mm

Cantidad: 255.58 m2

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Paneles con densidad media, con tratamiento anti humedad, y con el espesor indicado en planos.		
Las dimensiones de los elementos son las indicadas en los planos del proyecto.		

ITEM 6: ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

Item 6.1: Recubrimiento sobre estructura de madera con mdf de 18mm

Cantidad: 56.96 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Paneles de densidad media, con tratamiento anti humedad, con el espesor indicado en planos.		
Las dimensiones de los elementos son las indicadas en los planos del proyecto de museografía.		

ITEM 7: MUROS Y TABIQUES

Item 7.1: Muros de adobe

Cantidad: (99.32 m2)

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Adobes de tamaño promedio de 0.40x0.40x0.10 m.		
Secado total y asentado con mortero de barro con las medidas indicadas en el proyecto de arquitectura.		
Cumplimiento de la verticalidad y el alineamiento de los muros. Entendiendo que los muros no llevan ningún revestimiento por ambas caras.		

Item 7.2: Sistema drywall

Cantidad: 432.89 m2

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Panelería de drywall masillado y pintado e=40cm		

ITEM 8: PINTURAS

Item 8.1: Pintura latex

Cantidad: 421.10 m2

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielo rasos, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. Sólo se aceptaran pinturas del paño completo.		
Resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo		
En los ambientes indicados en los planos respectivos y/o por el proyecto, se aplicará una mano de imprimación o base wallfix o similar y 2 manos de pintura como mínimo.		
El servicio de pintado soportara el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.		

Item 8.2: Pintura al duco

Cantidad: 255.58 m2

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Con resina alquímica de alta calidad. Máxima resistencia a la intemperie. Con una capa mate, dura, impermeable y flexible.		
Color transparente, que no modifique el color natural de la madera, salvo indicación del proyecto.		
Lijado y aplicación de base tapa poros.		
Imprimación con base blanca pertinente de madera. Primera mano al duco mate de la mejor marca. Masillado, recubrimiento de falta y lijado fino. Segunda mano al duco mate		

ITEM 9: VARIOS

Item 9.1: Vitrinas según detalle de arquitectura

Cantidad: 26.38 ml

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. Medidas y diseño según plano adjunto a las bases.		

Item 9.2: Mueble línea de tiempo

Cantidad: 01 unidad

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. Medidas y diseño según plano adjunto a las bases.		

Item 9.3: Mueble ánfora

Cantidad: 01 unidad

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. Medidas y diseño según plano adjunto a las bases.		

Item 9.4: Mueble Banca

Cantidad: 01 unidad

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. Medidas y diseño según plano adjunto a las bases.		

Item 9.5: Mueble mural gráfico

Cantidad: 01 unidad

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. Medidas y diseño según plano adjunto a las bases.		

Item 9.6: Mueble la hoyada

Cantidad: 01 unidad

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. Medidas y diseño según plano adjunto a las bases.		

Item 9.7: BANCAS Y MESAS SALA 14

Cantidad: 01 unidad

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Fabricación y suministro de muebles terminados, según los detalles del proyecto. Pintura al duco, con cristal templado, elementos metálicos de base, y cerrajería, para seguridad de los elementos en exhibición. Medidas y diseño según plano adjunto a las bases.		

Servicio

Descripción	Cumple/ No cumple	Detallar
Servicio de habilitación, instalación y adecuación de tabiquerías y mobiliario		
Limpieza de los trabajos realizados. El proyecto deberá dejarse completamente limpio, libre de cualquier mancha o residuo de construcción, lista para la exhibición del museo.		

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera⁶

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcione cifras por cada grupo o categoría funcional.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	Precio Unitario (Indicar Moneda)	Precio Total (Indicar Moneda)
A.	BIENES				
01.00.00	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
01.01.00	TUBOS DE FIERRO				
01.01.01	TUBO DE FIERRO DE 2" x 1"	ml	597.72		
01.01.02	TUBO DE FIERRO DE 3/4 X 3/4"	ml	21.50		
01.02.00	ACERO CORRUGADO				
01.02.01	MECHA DE FIERRO DE D=1/2"	ml	11.50		
01.03.00	PERFIL DE ACERO LIVIANO				
01.03.01	PERFIL DE ACERO "TEE" DE 25 X 25 mm	ml	287.96		
01.03.02	PERFIL DE ACERO "TEE" DE 20 X 20 mm	ml	143.32		
01.03.03	PLATINA DE 4" X 1" SOLDADA A PERFIL	ml	184.00		
01.03.04	PLANCHA DOBLADA DE FIERRO COMO SOPORTE DE PANEL DE 2X2CM	ml	21.50		
01.03.05	PLANCHA METÁLICA DE E=2 mm	m2	75.59		
01.03.06	PLANCHA DE FIERRO 2MM - 15CM X 15 CM	m2	0.09		
01.03.07	TAPA DE PLANCHA DE FIERRO DE 2MM	ml	5.00		
01.03.08	PERFIL DE FIERRO DE 5CM	ml	21.60		
02.00.00	CARPINTERIA DE MADERA				
02.01.00	ESTRUCTURA				
02.01.01	LISTON DE MADERA 2" x 1 1/2"	ml	368.00		
02.01.02	LISTON DE MADERA 2" X 1"	ml	267.15		
02.02.00	PLANCHAS MDF				
02.02.01	RECUBRIMIENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA CON MDF DE 18mm	m2	255.58		
02.03.00	ZOCALO Y CONTRAZÓCALOS				
02.03.01	CONTRAZOCALO MDF 10 MM	ml	56.96		
03.00.00	MUROS Y TABIQUES				
03.01.00	MURO DE ADOBE	m2	99.32		
03.01.01	SISTEMA DRYWALL	m2	432.89		
04.00.00	PINTURAS				
04.01.00	PINTURA LATEX				
04.01.01	PINTURA	m2	421.10		
04.01.02	PINTURA AL DUCO	m2	255.58		

⁶ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	Precio Unitario (Indicar Moneda)	Precio Total (Indicar Moneda)
05.00.00	VARIOS				
05.01.00	VITRINAS SEGÚN DETALLE DE ARQUITECTURA	ml	26.38		
05.02.00	MUEBLE LINEA DE TIEMPO	UND	1.00		
05.03.00	MUEBLE ANFORA	UND	1.00		
05.04.00	MUEBLE BANCA	UND	1.00		
05.05.00	MUEBLE MURAL GRAFICO	UND	1.00		
05.06.00	MUEBLE LA HOYADA	UND	1.00		
05.07.00	BANCAS Y MESAS SALA 14	EST	1.00		
05.08.00	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00		
B.	SERVICIOS				
	Instalación	Glb			
	Otros (indicar)				
SUBTOTAL (SIN IMPUESTOS)					
IMPUESTOS (18% IGV)					
MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS					

El monto total asciende a: _____ (indicar moneda y el monto en letras).

Fecha: _____

Validez de la oferta: _____ días calendario

El Contrato se ejecutará en el plazo de *[indicar plazo propuesto para la ejecución del Contrato]*.

En caso solicite la entrega del anticipo, favor indicar el porcentaje requerido el cual no podrá ser mayor al 20% del monto ofertado:

Cantidad	Moneda
_____	_____

(* La solicitud del anticipo no es obligatoria.

Nombre y firma del Representante Legal: _____

Lugar y fecha: _____

Sección 8: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA (No aplica)

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A: PNUD
[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta al PNUD en fecha para el suministro de bienes y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitación PNUD/IAL-421/2015 (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la IAL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos del PNUD, según se indica en la Sección F.3 de la IAL;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Acordamos otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria a favor de ustedes en forma solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, a su solo requerimiento, por la suma de _____ (*expresar en número y letras*) nuevos soles/dólares de los Estados Unidos de América (USD o S/.), a fin de garantizar la Oferta presentada por nuestro cliente, de conformidad con las Bases de la IAL PNUD/IAL-421/2015 – Contratación de los servicios de internet e interconexión de locales por fibra óptica para las Juntas Anuales de Gobernadores del FMI y BM-2015.

Fecha de vencimiento: _____ (*esta fecha no podrá ser menor a la estipulada en las Bases de la Licitación*).

Esta garantía será válida por un periodo mínimo de 120 días contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: FORMULARIO DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN

*(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)*

A: PNUD
[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato n° ... de fecha ..., ejecutar los servicios ... (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del contratista, en forma solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión en nombre de nuestro cliente, hasta un total hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 10: Formulario de Garantía de Pago por Adelantado

*(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)*

_____ *[Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*
Beneficiario: _____ *[Nombre y dirección del PNUD]*

Fecha: _____

GARANTÍA DE PAGO POR ADELANTADO NO.: _____

Se nos ha informado que *[nombre de la Empresa]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato no. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indíquese la fecha]* con ustedes para el suministro de *[breve descripción de los servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de *[monto en letras]* (*[monto en cifras]*) contra una Garantía de Pago por Adelantado.

A petición del Contratista, nosotros *[nombre del banco]* por la presente nos comprometemos en forma incondicional, irrevocable y solidaria a pagarles a ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de *[[monto de la garantía] [en letras y cifras]]⁷* a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago por adelantado a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de *[nombre y dirección del Banco]*.

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, tal como se indique en las copias certificadas de los estados de cuenta mensuales que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago mensual que indique que los Consultores han procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día __ de _____ de __, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías a primer requerimiento (ICC Uniform Rules for Demand Guarantees)*. (Folleto nº 458).

[firma(s)]

Nota: Las indicaciones que figuran en cursiva tienen solamente carácter indicativo, y tienen por objeto ayudar a la preparación de este formulario; serán suprimidas de la Oferta final.

⁷ El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.

Sección 11: Contrato de Servicios Profesionales incluido Condiciones Generales del PNUD

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: _____/_____/_____

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de vuestra [empresa/organización/institución], que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ [INSERTESE NOMBRE DEL PAIS] (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes servicios [INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominado los “Servicios”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - c) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - d) la oferta técnica del Contratista [ref....., fechada.....]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al/../....
...../../....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

- 3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante _____ **[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**
- 3.6 El PNUD pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 9.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el PNUD. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.

4. Condiciones especiales

- 4.1 Debido a [.....], se modificará o eliminará el/los Artículo(s) de las Condiciones Generales del Anexo I.⁸

⁸ Esta es una cláusula modelo para aquellos casos excepcionales donde existe un conflicto con una de las disposiciones de las Condiciones Generales que no involucre privilegios e inmunidades, arbitraje o alguno de los otros aspectos fundamentales de la condición jurídica del PNUD. Este tipo de cambios a las Condiciones Generales requerirán la consulta con OLPS/BOM en la Sede del PNUD en Nueva York.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:
.....

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NUMERO DE CUENTA]

_____ [DOMICILIO DEL BANCO]

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ [INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de _____ [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los

domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

Télex:	Fax:	Dir. Cablegráfica:
---------------	-------------	---------------------------

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEX, FAX Y LA DIRECCION CABLEGRÁFICA]

Nombre:
Domicilio:

Télex:	
Fax:	
Dir. Cablegráfica:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por [INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]

Acordado y Aceptado:

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

CONDICIONES GENERALES AL CONTRATO DE SERVICIOS

1. **CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** Tanto las Naciones Unidas como el contratista serán denominados en lo sucesivo “Parte”, y:
 - 1.1 En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunities necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.
 - 1.2 El contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto a las Naciones Unidas, y nada de lo contenido en el contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las partes una relación de empleador y empleado o de agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra parte y cada parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.
2. **RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:** En la medida en que el contrato entraña la prestación de algún servicio a las Naciones Unidas por los funcionarios, empleados, agentes, dependientes, subcontratistas y otros representantes del contratista (denominados colectivamente el “personal” del contratista), se aplicarán las disposiciones siguientes:
 - 2.1 El contratista será responsable de la competencia profesional y técnica del personal que destine a trabajar en la ejecución del contrato y elegirá a personas fiables y competentes que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el contrato y que, al hacerlo, respeten las leyes y costumbres locales y se ajusten a una elevada norma de conducta moral y ética.
 - 2.2 Dicho personal del contratista estará cualificado profesionalmente y, de ser necesario que trabaje con funcionarios o personal de las Naciones Unidas, será capaz de hacerlo con eficacia. Las calificaciones de todo personal que el contratista pueda destinar o pueda proponer destinar a cumplir obligaciones estipuladas en el contrato serán sustancialmente las mismas, o superiores, a las calificaciones de cualquier personal que el contratista hubiese propuesto originalmente.
 - 2.3 A elección y a la sola discreción de las Naciones Unidas:
 - 2.3.1 las calificaciones del personal propuesto por el contratista (por ejemplo, un curriculum vitae) podrán ser examinadas por las Naciones Unidas antes de que ese personal desempeñe alguna obligación estipulada en el contrato;
 - 2.3.2 todo personal propuesto por el contratista para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato podrá ser entrevistado por personal o funcionarios calificados de las Naciones Unidas antes de que ese personal desempeñe alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato; y
 - 2.3.3 en los casos en que, en aplicación del Artículo 2.3.1 ó 2.3.2 *supra*, las Naciones Unidas hayan examinado las calificaciones de dicho personal del contratista, las Naciones Unidas podrán justificadamente negarse a aceptar a dicho personal.
 - 2.4 Los requisitos especificados en el contrato acerca de la cantidad o las calificaciones del personal del contratista podrán cambiar en el curso de la ejecución del contrato. Todo cambio de esa índole se efectuará únicamente previo aviso por escrito del cambio propuesto y acuerdo por escrito entre las partes sobre dicho cambio, con sujeción a lo siguiente:
 - 2.4.1 Las Naciones Unidas podrán, en cualquier momento, solicitar, por escrito, la retirada o la sustitución de cualquiera de los miembros del personal del contratista y el contratista no rechazará injustificadamente esa solicitud.
 - 2.4.2 Ningún miembro del personal del contratista destinado a cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato será retirado o sustituido sin la conformidad previa por escrito de las Naciones Unidas, que no la denegarán injustificadamente.
 - 2.4.3 La retirada o la sustitución de personal del contratista se llevará a cabo tan rápidamente como sea posible y de manera tal que no tenga consecuencias negativas

en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.4.4 Todos los gastos que entrañe la retirada o la sustitución de personal del contratista serán sufragados exclusivamente, en todos los casos, por el contratista.

2.4.5 La solicitud por las Naciones Unidas de la retirada o la sustitución de personal del contratista no será considerada una rescisión, ni total ni parcial, del contrato y las Naciones Unidas no tendrán ninguna responsabilidad con respecto a dicho personal retirado o sustituido.

2.4.6 Si una solicitud de retirada o sustitución de personal del contratista no se basa en el incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato, en faltas de conducta del personal o en la incapacidad de dicho personal para trabajar razonablemente con los funcionarios y el personal de las Naciones Unidas, el contratista no será responsable, a causa de dicha solicitud de retirada o sustitución de personal del contratista, de cualquier retraso en el cumplimiento por el contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato que sea resultado sustancialmente de la retirada o la sustitución de dicho personal.

2.5 Nada de lo dispuesto en los Artículos 2.2, 2.3 y 2.4 *supra* se interpretará en el sentido de que cree alguna obligación de las Naciones Unidas con respecto al personal del contratista destinado a trabajar en el marco del contrato; dicho personal seguirá estando bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

2.6 El contratista será responsable de exigir que todo el personal que haya destinado a cumplir alguna obligación estipulada en el contrato y que pueda tener acceso a locales u otros bienes de las Naciones Unidas:

2.6.1 Respete o cumpla las medidas de control de seguridad notificadas al contratista por las Naciones Unidas, comprendidas, entre otras, una investigación de sus antecedentes penales;

2.6.2 Cuando esté en locales o instalaciones de las Naciones Unidas, lleve visible la identificación que los funcionarios de seguridad de las Naciones Unidas hayan aprobado y proporcionado, y de que, a la retirada o sustitución de dicho personal o a la rescisión o conclusión del contrato, dicho personal devuelva inmediatamente la mencionada identificación a las Naciones Unidas para que sea anulada.

2.7 En un plazo no superior a un día laborable después de haber tenido noticia de que un miembro del personal del contratista que tiene acceso a cualquiera de los locales de las Naciones Unidas ha sido inculcado por autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de un delito que no sea una contravención de tráfico, el contratista dará aviso por escrito para informar a las Naciones Unidas de los detalles de las imputaciones de que hasta entonces tenga noticia y seguirá informando a las Naciones Unidas de todos los hechos de importancia que se vayan produciendo relativos a la resolución judicial de dichas imputaciones.

2.8 Todas las actuaciones del contratista, sin carácter exhaustivo, relacionadas con el almacenamiento de equipo, materiales, suministros y repuestos, en locales o instalaciones de las Naciones Unidas, se restringirán a las zonas que autoricen o aprueben las Naciones Unidas. El personal del contratista no ingresará en ni atravesará ni almacenará ni dispondrá o desechará ninguno de sus equipos o materiales en ninguna zona de los locales o instalaciones de las Naciones Unidas sin la pertinente autorización de las Naciones Unidas.

3. CESIÓN:

3.1 Salvo en lo dispuesto en el Artículo 3.2 *infra*, el contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del contrato, de ninguna parte del contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato salvo previa autorización por escrito de las Naciones Unidas. Ninguna cesión, transferencia, prenda o disposición de otro tipo, ni ningún intento de ponerlas en práctica, será vinculante para las Naciones Unidas. Excepto lo permitido con respecto a los subcontratistas autorizados, el contratista no delegará ninguna de sus obligaciones estipuladas en el presente

contrato, salvo previo consentimiento por escrito de las Naciones Unidas. Ninguna delegación, o intento de delegación, no autorizada será vinculante para las Naciones Unidas.

3.2 El contratista podrá ceder o transferir de otro modo el contrato a la entidad sobreviviente resultante de una reorganización de las operaciones del contratista, *siempre y cuando*:

3.2.1 dicha reorganización no sea resultado de una quiebra, intervención judicial u otras actuaciones similares; y

3.2.2 dicha reorganización provenga de la venta, fusión o adquisición de todos o sustancialmente todos los bienes o intereses de propiedad del contratista; y

3.2.3 el contratista notifique sin demora a las Naciones Unidas dicha cesión o transferencia en la primera oportunidad que tenga de hacerlo; y

3.2.4 el cesionario o beneficiario de la transferencia acepte por escrito estar vinculado por todos los términos y condiciones del contrato y dicho documento escrito sea facilitado a las Naciones Unidas sin demora tras la cesión o transferencia.

4. SUBCONTRATACIÓN: En caso de que el contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas tendrán derecho, a su sola discreción, a examinar las calificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto que las Naciones Unidas consideren fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato. Las Naciones Unidas tendrán derecho a exigir la retirada de cualquier subcontratista de los locales de las Naciones Unidas sin tener que proporcionar ninguna justificación. Dicho rechazo o dicha solicitud de retirada no darán derecho, en sí y por sí mismos, al contratista a reivindicar retrasos en la ejecución, ni a alegarlos como excusa, respecto del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato, y el contratista será el único responsable de todos los servicios y obligaciones que presten y ejecuten sus subcontratistas. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a todos los términos y condiciones del contrato y se interpretarán de tal modo que estén plenamente de acuerdo con los términos ya las condiciones del contrato.

5. ADQUISICIÓN DE BIENES: En la medida en que el contrato entrañe la adquisición de bienes, ya sea en su totalidad o en parte, y salvo que se disponga específicamente otra cosa en el contrato, se aplicarán las condiciones siguientes a todas las adquisiciones de bienes en el marco del contrato:

5.1 **ENTREGA DE BIENES:** El contratista entregará y pondrá a disposición los bienes y las Naciones Unidas recibirán los bienes, en el lugar de entrega de los bienes y en el plazo de entrega de los bienes especificados en el contrato. El contratista proporcionará a las Naciones Unidas la documentación del transporte (comprendidos, entre otros, los conocimientos de embarque, las cartas de porte aéreo y las facturas comerciales) que se especifique en el contrato o cualquier otra que se acostumbre utilizar en los usos del comercio relevante. Todos los manuales, instrucciones, presentaciones y demás información correspondiente a los bienes estarán en inglés salvo que se disponga otra cosa en el contrato. Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier "INCOTERM" o regla comercial similar), todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes recaerá exclusivamente en el contratista hasta la entrega material de los bienes a las Naciones Unidas conforme a lo estipulado en el contrato. No se considerará que la entrega de los bienes entrañe por sí misma la aceptación de los bienes por las Naciones Unidas.

5.2 **INSPECCIÓN DE BIENES:** Si el contrato dispone que los bienes podrán ser inspeccionados antes de la entrega, el contratista notificará a las Naciones Unidas cuándo estarán los bienes dispuestos para la inspección previa a la entrega. No obstante cualquier inspección previa a la entrega, las Naciones Unidas o los inspectores que designen también podrán inspeccionar los bienes a su entrega para confirmar si los bienes cumplen las especificaciones aplicables u otros requisitos del contrato. Se dará gratuitamente a las Naciones Unidas o a los inspectores que designen todas las facilidades y asistencia razonables, incluido y sin limitación, al acceso a dibujos y datos de producción. Ni la realización de inspecciones de los bienes ni su falta de realización eximirá al contratista de ninguna de las garantías ofrecidas ni del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- 5.3 **EMBALAJE DE LOS BIENES:** El contratista embalará los bienes para su entrega de conformidad con las normas de embalaje más elevadas para la exportación del tipo, cantidades y modos de transporte de dichos bienes. Los bienes serán embalados y marcados de manera adecuada conforme a las instrucciones estipuladas en el contrato o de cualquier otro modo que se acostumbre en los usos del comercio relevante, y de conformidad con los requisitos impuestos por la legislación aplicable por los transportistas y fabricantes de los bienes. El embalaje, en particular, deberá indicar el número del contrato u orden de compra, además de cualquier otra información identificativa que proporcionen las Naciones Unidas y cualquier otra información que sea necesaria para la correcta manipulación y entrega en condiciones de seguridad de los bienes. Salvo que se disponga otra cosa en el contrato, el contratista no tendrá derecho a la devolución de los materiales de embalaje.
- 5.4 **TRANSPORTE Y FLETE:** Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier "INCOTERM" o regla comercial similar), el contratista será el responsable exclusivo de tomar todas las medidas necesarias para el transporte y el pago de los costos del flete y el seguro sobre el envío y la entrega de los bienes de conformidad con los requisitos del contrato. El contratista deberá asegurarse de que las Naciones Unidas reciban puntualmente todos los documentos de transporte necesarios a fin de que las Naciones Unidas puedan recibir los bienes conforme a lo estipulado en el contrato.
- 5.5 **GARANTÍAS:** Salvo que se indique de otro modo en el contrato, además de, y sin limitación a cualesquiera otras garantías, recursos o derechos de las Naciones Unidas estipulados en el contrato o que resulten de él, el contratista garantiza y declara que:
- 5.5.1 Los bienes, incluido su embalaje y empaquetamiento, se ajustan a las especificaciones del contrato, son apropiados a los efectos para los usos habituales de dichos bienes y para los fines consignados expresamente por escrito en el contrato, y serán de buena calidad, estarán exentos de faltas y defectos de diseño, material, fabricación y factura;
- 5.5.2 Si el contratista no es el fabricante original de los bienes, el contratista proporcionará a las Naciones Unidas el beneficio de todas las garantías del fabricante además de todas las demás garantías estipuladas en el contrato;
- 5.5.3 Los bienes se ajustan a la calidad, cantidad y descripción exigidas por el contrato, incluso cuando sujetos a las condiciones del lugar de destino final;
- 5.5.4 Los bienes están libres de cualquier derecho de reclamación por un tercero, comprendidas las reclamaciones por vulneración de derechos de propiedad intelectual, incluidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y los secretos comerciales;
- 5.5.5 Los bienes son nuevos y no se han usado;
- 5.5.6 Todas las garantías seguirán siendo plenamente válidas después de la entrega de los bienes y durante un plazo no inferior a un (1) año contado a partir de la aceptación de los bienes por las Naciones Unidas de conformidad con el contrato;
- 5.5.7 Durante el plazo en que las garantías del contratista estén en vigor, previo aviso de las Naciones Unidas de que los bienes no cumplen los requisitos del contrato, el contratista remediará con prontitud y a su costa esas incorrecciones o, de no poder hacerlo, sustituirá los bienes defectuosos con bienes de la misma o mejor calidad o, a su costa, retirará los bienes defectuosos y reembolsará íntegramente a las Naciones Unidas el precio de compra pagado por los bienes defectuosos; y
- 5.5.8 El contratista permanecerá disponible para atender a las necesidades de las Naciones Unidas con respecto a los servicios que puedan precisarse en relación con cualquiera de las garantías del contratista estipuladas en el contrato.
- 5.6 **ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:** En ninguna circunstancia se exigirá de las Naciones Unidas que acepten bienes que no se ajusten a las especificaciones o a los requisitos del contrato. Las Naciones Unidas podrán condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados

satisfactorios de ensayos o pruebas de aceptación que se hayan estipulado en el contrato o que las partes hayan convenido de otro modo por escrito. En ningún caso estarán obligadas las Naciones Unidas a aceptar bienes a menos que y hasta que las Naciones Unidas hayan tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los bienes después de su entrega. Si el contrato dispone que las Naciones Unidas aceptarán los bienes por escrito, no se considerará aceptados los bienes a menos de que y hasta que las Naciones Unidas hayan entregado realmente tal aceptación por escrito. En ningún caso el pago efectuado por las Naciones Unidas constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los bienes.

5.7 RECHAZO DE LOS BIENES: No obstante cualesquiera otros derechos o recursos de que puedan valerse las Naciones Unidas en virtud del contrato, en caso de que alguno de los bienes sea defectuoso o por otra causa no se ajuste a las especificaciones u otros requisitos del contrato, las Naciones Unidas, exclusivamente a elección de ellas, podrán rechazar o negarse a aceptar los bienes y, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la recepción del aviso de las Naciones Unidas de dicho rechazo o negativa a aceptar los bienes, el contratista deberá, exclusivamente a elección de las Naciones Unidas:

5.7.1 proceder al reembolso íntegro del dinero después de la devolución de los bienes, o a un reembolso parcial después de la devolución de parte de los bienes, por las Naciones Unidas; o

5.7.2 reparar los bienes de manera tal que los bienes se ajusten a las especificaciones u otros requisitos del contrato; o

5.7.3 sustituir los bienes con bienes de calidad igual o superior; y

5.7.4 pagar a las Naciones Unidas todos los gastos que entrañe la reparación o la devolución de los bienes defectuosos y los gastos de almacenamiento de dichos bienes defectuosos y de entrega de los bienes que los sustituyan.

5.8 En caso de que las Naciones Unidas elijan devolver alguno de los bienes por los motivos recogidos en el Artículo 5.7 *supra*, las Naciones Unidas podrán adquirir los bienes a otro proveedor. Además de cualesquiera otros derechos o recursos de que puedan valerse las Naciones Unidas en virtud del contrato, incluido, entre otros, el derecho a dar por

rescindido el contrato, el contratista será responsable de cualquier costo que se añada al precio de contrato a que dé lugar dicha adquisición, comprendidos, entre otros, los gastos de realización de dicha adquisición, y las Naciones Unidas tendrán derecho a recibir del contratista una indemnización por los gastos razonables en que hayan incurrido para conservar y almacenar los bienes por cuenta del contratista.

5.9 DERECHO DE PROPIEDAD: El contratista garantiza y declara que los bienes suministrados en el marco del contrato están libres de título de propiedad u otros derechos de propiedad de terceros, incluidos, entre otros posibles, gravámenes, derechos prendarios o cargas reales. Salvo que se indique de otro modo en el contrato, el título de propiedad de los bienes y los bienes pasarán del contratista a las Naciones Unidas tras la entrega de los bienes y su aceptación por las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido en el contrato.

5.10 LICENCIA DE EXPORTACIÓN: El contratista será responsable de obtener la licencia de exportación que se precise para los bienes, productos o tecnologías, comprendidos programas informáticos, vendidos, entregados, cedidos bajo licencia o suministrados de otro modo a las Naciones Unidas en el marco del contrato. El contratista obtendrá dicha licencia de exportación con prontitud. Con sujeción a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sin renunciar a ellas, las Naciones Unidas prestarán al contratista toda la asistencia razonable que precise para obtener dicha licencia de exportación. En caso de que una entidad gubernamental deniegue, retrase o entorpezca la capacidad del contratista para obtener dicha licencia de exportación, el contratista consultará con prontitud con las Naciones Unidas a fin de que las Naciones Unidas puedan adoptar las medidas que proceda para solucionar la cuestión.

6. INDEMNIZACIÓN:

6.1 El contratista indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a las Naciones Unidas y a sus funcionarios, agentes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole que entablen terceros contra las Naciones Unidas, con inclusión, sin carácter exhaustivo, de todas las costas judiciales,

los honorarios de los abogados, las liquidaciones e indemnizaciones por daños y perjuicios, que se basen en, resulten de o guarden relación con:

6.1.1 Denuncias o reclamaciones de que la posesión o utilización por las Naciones Unidas de un artefacto patentado, un material protegido por los derechos de autor u otros bienes, haberes o servicios proporcionados, prestados o cedidos bajo licencia a las Naciones Unidas con arreglo a lo establecido en el contrato, total o parcialmente, por separado o en una combinación que contemplen las especificaciones al respecto publicadas por el contratista, o aprobadas específicamente de otro modo por el contratista, infringe una patente, un derecho de autor, una marca comercial u otro derecho de propiedad intelectual de un tercero; o

6.1.2 Cualquier acto u omisión del contratista, o de un subcontratista o de alguien empleado directa o indirectamente por ellos en la ejecución del contrato, que dé lugar a responsabilidad jurídica con respecto a alguien que no es parte en el contrato, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de una reclamación relativa a indemnización por accidente de trabajo.

6.2 La indemnización a que se refiere el Artículo 6.1.1 *supra* no se aplicará a:

6.2.1 Una reclamación por infracción que resulte de la observancia por el contratista de instrucciones escritas específicas de las Naciones Unidas por las que se haya ordenado un cambio en las especificaciones de los bienes, haberes, materiales, equipo o suministros a utilizar, o por las que se haya ordenado un modo de ejecución del contrato o la utilización de especificaciones que el contratista no utilice normalmente; o

6.2.2 Una reclamación por infracción que resulte de adiciones o de cambios en bienes, haberes, materiales, equipo, suministros o componentes de ellos suministrados en el marco del contrato, si las Naciones Unidas u otra parte que actúe bajo la dirección de las Naciones Unidas hubiesen hecho dichos cambios.

6.3 Además de las obligaciones en materia de indemnización recogidas en este Artículo 6, el contratista estará obligado, a su exclusiva costa, a defender a las Naciones Unidas y a sus funcionarios, agentes y empleados, en aplicación de este Artículo 6, aunque las demandas, actuaciones y reclamaciones en cuestión den lugar realmente a, o resulten de otro modo en, una pérdida o responsabilidad.

6.4 Las Naciones Unidas notificarán al contratista de toda demanda, actuación, reclamación, indemnización por pérdidas o responsabilidad en un plazo razonable después de haber recibido una notificación oficial al respecto. El contratista tendrá el control exclusivo de la defensa frente a toda querrela, actuación, reclamación o demanda y de todas las negociaciones relativas a la solución de las mismas o para alcanzar un compromiso al respecto, salvo en lo tocante a la reafirmación o la defensa de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas o de cualquier cuestión relativa a ello, que únicamente las propias Naciones Unidas están facultadas para reafirmar y sostener. Las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representadas, a su costa, por un abogado independiente que ellas mismas escojan, en tal demanda, actuación o reclamación.

6.5 En caso de que la utilización por las Naciones Unidas de un bien, haber o servicio suministrado o cedido bajo licencia a las Naciones Unidas por el contratista, total o parcialmente, en una demanda o actuación, sea por algún motivo objeto de interdicto, temporal o permanentemente, o se declare que infringe una patente, un derecho de autor, una marca comercial u otro derecho de propiedad intelectual, o en caso de que un acuerdo la respecto sea objeto de interdicto, se limite su alcance o sea objeto de otro modo de interferencia, el contratista, enteramente a su costa y con prontitud:

6.5.1 procurará para las Naciones Unidas el derecho irrestricto a seguir utilizando dichos bienes o servicios suministrados o prestados a las Naciones Unidas; o

6.5.2 sustituirá o modificará los bienes suministrados o servicios prestados a las Naciones Unidas, o parte de ellos, con bienes o servicios equivalentes o

superiores, o parte de ellos, que no se encuentren en infracción; o,

- 6.5.3 reembolsará a las Naciones Unidas el precio íntegro pagado por las Naciones Unidas por el derecho a tener o utilizar dichos bienes, haberes o servicios, o parte de ellos.

7. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

- 7.1 El contratista pagará a las Naciones Unidas con prontitud toda pérdida, destrucción o daño de bienes de las Naciones Unidas causados por el personal del contratista, por alguno de sus subcontratistas o por alguien empleado directo o indirectamente por el contratista o cualquiera de sus subcontratistas durante la ejecución del contrato.

- 7.2 Salvo que se disponga otra cosa en el contrato, antes de empezar a ejecutar cualesquiera otras obligaciones estipuladas en el contrato, y con sujeción a los límites establecidos en el contrato, el contratista contratará y mantendrá durante todo el tiempo que dure el contrato, toda prórroga del mismo y un plazo posterior a la conclusión del contrato razonablemente suficiente para hacer frente a pérdidas:

- 7.2.1 un seguro contra todo riesgo con respecto a sus bienes y equipos utilizados para ejecutar el contrato;

- 7.2.2 un seguro de accidentes de trabajo, o su equivalente, o un seguro de responsabilidad civil del empleador, o su equivalente, con respecto al personal del contratista, suficiente para satisfacer todas las reclamaciones por lesiones, muerte o incapacidad, o cualesquiera otras prestaciones cuyo pago imponga la ley, en relación con la ejecución del contrato;

- 7.2.3 un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer todas las reclamaciones, incluidas, sin carácter exhaustivo, las reclamaciones por muerte y lesiones corporales, responsabilidad respecto de productos y operaciones realizadas, pérdida de bienes o daños causados a bienes, y daños y perjuicios personales y por publicidad lesiva que resulten de, o en relación con, la ejecución por el contratista de lo estipulado en el contrato, comprendida, sin limitación, la

responsabilidad resultante de, o en relación con, los actos u omisiones del contratista, su personal, sus agentes o invitados, o la utilización, durante la ejecución del contrato, de vehículos, naves, aeroplanos u otros vehículos y equipo de transporte, sean o no de propiedad del contratista; y

- 7.2.4 cualquier otro seguro que convengan por escrito las Naciones Unidas y el contratista.

- 7.3 Las pólizas de responsabilidad civil del contratista cubrirán también a los subcontratistas y todos los gastos por concepto de defensa, y contendrán una cláusula uniforme sobre “responsabilidad civil cruzada”.

- 7.4 El contratista reconoce y acuerda que las Naciones Unidas no aceptan responsabilidad alguna en lo relativo a proporcionar cobertura de seguro de vida, enfermedad, accidentes, viajes o cualquier otra cobertura de seguro que pueda ser necesaria o conveniente con respecto al personal que preste servicios para el contratista en relación con el contrato.

- 7.5 Excepto el seguro de accidentes de trabajo o cualquier programa de autoseguro a cargo del contratista aprobado por las Naciones Unidas, a su entera discreción, a los efectos de cumplir las obligaciones del contratista en materia de cobertura de seguro estipuladas en el contrato, las pólizas de seguro exigidas por el contrato deberán:

- 7.5.1 designar asegurado adicional a las Naciones Unidas como asegurado adicional en las pólizas de responsabilidad civil, incluso, si fuera necesario, en forma de adición separada a la póliza;

- 7.5.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del contratista contra las Naciones Unidas;

- 7.5.3 disponer que las Naciones Unidas deberán recibir aviso por escrito de la compañía de seguros del contratista con una antelación no inferior a treinta (30) días, de toda cancelación de la póliza o todo cambio sustancial de su cobertura; y

- 7.5.4 incluir una cláusula de responsabilidad primaria y no contributiva con respecto a

cualquier otro seguro que puedan tener a las Naciones Unidas.

- 7.6 El contratista será responsable del pago de todas las sumas que en una póliza sean deducibles o estén sujetas a retención.
- 7.7 Excepto para programa de autoseguro a cargo del contratista y aprueben Y aprobado por las Naciones Unidas a los efectos de cumplir las obligaciones del contratista en materia de cobertura de seguro estipuladas en el contrato, el contratista mantendrá el seguro contratado con arreglo al contrato con compañías aseguradoras acreditadas que estén en buena situación financiera y que sean aceptables para las Naciones Unidas. Antes de empezar a cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista proporcionará a las Naciones Unidas pruebas que demuestren que el contratista ha contratado un seguro de conformidad con los requisitos del contrato mediante un certificado de seguro o por cualquier otro medio que las Naciones Unidas exijan razonablemente, que demuestren que el contratista ha contratado un seguro de conformidad con los requisitos del contrato. Las Naciones Unidas se reservan el derecho, previo aviso por escrito al contratista, de obtener copias de las pólizas de seguro o descripciones del plan de seguros que el contrato obliga a mantener al contratista. No obstante lo dispuesto en el Artículo 7.5.3 supra, el contratista notificará rápidamente a las Naciones Unidas toda cancelación o todo cambio sustancial de la cobertura de seguro a que el contrato obliga.
- 7.8 El contratista reconoce y acuerda que ni la obligación de contratar y mantener un seguro estipulada en el contrato, ni la cuantía de dicho seguro, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las sumas del mismo deducibles o sujetas a retención, de ningún modo podrán interpretarse en el sentido de que limiten la responsabilidad del contratista que resulte del contrato o guarde relación con el mismo.

8. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS: El contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en las Naciones Unidas contra dinero adeudado al contratista o que pudiera adeudarse

por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el contratista o las Naciones Unidas.

9. EQUIPO PROPORCIONADO POR LAS NACIONES UNIDAS AL CONTRATISTA: El derecho de propiedad del equipo y los suministros que las Naciones Unidas puedan proporcionar al contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato recaerá en las Naciones Unidas, y dicho equipo será devuelto a las Naciones Unidas a la conclusión del contrato o cuando el contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto a las Naciones Unidas, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al contratista, salvo el desgaste normal, y el contratista deberá indemnizar a las Naciones Unidas por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación sufridos por el equipo mayor que desgaste normal.

10. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

10.1 Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el contrato, las Naciones Unidas tendrán derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o documentos y otros materiales que el contratista haya desarrollado para las Naciones Unidas en aplicación del contrato y que guarden relación directa con, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia o en el curso de, la ejecución del contrato. El contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para las Naciones Unidas.

10.2 En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del contratista: i) preexistentes al cumplimiento por el contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato, o ii) que el contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el contrato, las Naciones Unidas no reclaman ni reclamarán ningún interés de propiedad en ellos y el contratista otorga a las Naciones Unidas una

licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del contrato y de conformidad con sus requisitos.

10.3 A petición de las Naciones Unidas, el contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia a las Naciones Unidas de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del contrato.

10.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el contratista en el marco del contrato serán de propiedad de las Naciones Unidas, estarán disponibles para su uso o inspección por las Naciones Unidas en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados de las Naciones Unidas al concluir el trabajo estipulado en el contrato.

11. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS:

El contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con las Naciones Unidas, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito de las Naciones Unidas.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN:

La información y los datos que cualquiera de las partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una parte (el “divulgador”) a la otra parte (el “destinatario”) durante la ejecución del contrato, y a los que se califique de confidenciales (la “información”), serán conservados confidencialmente por esa parte y serán tratados de la manera siguiente:

12.1 El destinatario:

12.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del divulgador, actuará con el mismo cuidado y discreción mismos con que actúa respecto de

información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y

12.1.2 utilizará la información del divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

12.2 Siempre que el destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el contrato y con este Artículo 12, el destinatario podrá revelar la información a:

12.2.1 Cualquier otra parte, previa autorización por escrito del divulgador; y

12.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

12.2.2.1 una sociedad comercial en la que la parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

12.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la parte ejerce un control gerencial efectivo; o

12.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

12.3 El contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el contratista dé a las Naciones Unidas aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que las Naciones Unidas tengan una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

12.4 Las Naciones Unidas podrán revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de los mismos.

12.5 No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido

desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de la misma.

12.6 Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el contrato, comprendida toda prórroga del mismo, y, salvo que se disponga otra cosa en el contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del contrato.

13. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:

13.1 En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el contrato. La parte afectada notificará además a la otra parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la parte afectada transmitirá también a la otra parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la parte no afectada por el sobrevenimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.

13.2 Si, por causa de fuerza mayor, el contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el contrato, las Naciones Unidas tendrán derecho a dejar en suspenso o rescindir el contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el Artículo 14, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, las Naciones Unidas tendrán derecho a considerar al contratista imposibilitado permanentemente para

cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días-13.3 Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, *siempre y cuando* dichos actos resulten de causas ajenas al control del contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el contrato que el contratista debe cumplir en zonas en las que las Naciones Unidas están llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del contrato.

14. RESCISIÓN:

- 14.1 Cualquiera de las partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el Artículo 17, "Arreglo de controversias" *infra* sea "causa" de rescisión del contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del contrato.
- 14.2 Las Naciones Unidas podrán dar por rescindido el contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista en caso de que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación de las Naciones Unidas aplicables a la ejecución del contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo que se disponga otra cosa en el contrato, previo aviso por escrito con sesenta (60) días de antelación al contratista, las Naciones Unidas podrán dar por rescindido el contrato sin tener que justificar su decisión.
- 14.3 En caso de que se dé por rescindido el contrato, a la recepción del aviso de rescisión expedido por las Naciones Unidas, el contratista, salvo que las Naciones Unidas le hayan dado otras

instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito:

- 14.3.1 adoptará de inmediato medidas para terminar la ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir al mínimo los gastos;
- 14.3.2 se abstendrá de ejecutar otros compromisos o compromisos adicionales con arreglo al contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso;
- 14.3.3 no concertará más subcontratos ni expedirá pedidos de materiales o servicios, salvo que las Naciones Unidas y el contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del contrato que no haya sido rescindida;
- 14.3.4 dará por rescindidos todos los subcontratos o pedidos en la medida en que guarden relación con la parte del contrato rescindida;
- 14.3.5 transferirá su título de propiedad y entregará a las Naciones Unidas las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los suministros y demás material producido o adquirido para la parte del contrato rescindida;
- 14.3.6 entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados o parcialmente completados que, si se hubiese llevado a buen fin el contrato, habría tenido la obligación de entregar a las Naciones Unidas;
- 14.3.7 completará la ejecución de los trabajos no concluidos; y
- 14.3.8 adoptará todas las demás medidas que puedan ser necesarias, o que las Naciones Unidas puedan disponer dándole instrucciones por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el contrato que estén en posesión del contratista y en los que las Naciones Unidas tengan, o

pueda esperarse razonablemente que adquieran, un interés.

14.4 En caso de que se dé por rescindido el contrato, las Naciones Unidas tendrán derecho a obtener por escrito del contratista cuentas razonables de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el contrato. Además, las Naciones Unidas no estarán obligadas a efectuar ningún pago al contratista salvo por los bienes suministrados y los servicios prestados a las Naciones Unidas de conformidad con los requisitos del contrato, pero únicamente si dichos bienes o servicios hubiesen sido encargados, solicitados o suministrados o prestados de otro modo antes de que el contratista recibiera el aviso de rescisión de las Naciones Unidas o antes de que el contratista hiciese llegar el aviso de rescisión a las Naciones Unidas.

14.5 Las Naciones Unidas podrán, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos de que puedan valerse, dar por rescindido el contrato inmediatamente, en caso de que:

- 14.5.1 el contratista sea declarado en quiebra, sea sometido a liquidación o pase a ser insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o reintegro, o solicite ser declarado insolvente;
- 14.5.2 el contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;
- 14.5.3 el contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;
- 14.5.4 se nombre un síndico por causa de la insolvencia del contratista;
- 14.5.5 el contratista ofrezca un convenio en lugar de la quiebra o el nombramiento de un síndico; o
- 14.5.6 las Naciones Unidas determinen razonablemente que el contratista ha experimentado una alteración esencialmente negativa de su situación financiera que amenace con afectar sustancialmente la capacidad del contratista de cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

14.6 Salvo que la ley lo prohíba, el contratista estará obligado a indemnizar a las Naciones Unidas por todos los daños y perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los gastos en que incurran las Naciones Unidas en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los acontecimientos especificados en el Artículo 14.5 *supra* y que resulte de, o esté relacionado con, la rescisión del contrato, aunque el contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente. El contratista informará inmediatamente a las Naciones Unidas si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el Artículo 14.5 *supra* y proporcionará a las Naciones Unidas todos los datos pertinentes.

14.7 Lo dispuesto en este Artículo 14 no afecta a cualesquiera otros derechos o recursos de las Naciones Unidas en virtud del contrato o por otras causas.

15. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS: El hecho de que alguna de las partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del contrato o por otra causa, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el contrato.

16. CARÁCTER NO EXCLUSIVO: Salvo que se disponga de otro modo en el contrato, las Naciones Unidas no estarán obligadas a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al contratista y las Naciones Unidas no tendrán limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

17. ARREGLO DE CONTROVERSIAS:

17.1 **ACUERDO AMISTOSO:** Las partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo. Si las partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI")

que esté entonces vigente, o de conformidad con cualquier otro procedimiento en que convengan por escrito las partes.

17.2 **ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las partes que resulte del contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a no ser que se resuelva amistosamente en aplicación del Artículo 17.1 *supra*, en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una parte de la solicitud por escrito de la otra parte de dicho acuerdo amistoso, será sometido por cualquiera de las partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces vigente. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del contrato, ordenar la rescisión del contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en tribunal arbitral en aplicación del Artículo 26 ("Medidas cautelares") y el Artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo que se disponga expresamente de otro modo en el contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

18. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES: Nada en el contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

19. EXENCIÓN FISCAL:

19.1 La Sección 7 del Artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de toda contribución directa, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, y estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención de las Naciones Unidas de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el contratista consultará inmediatamente a las Naciones Unidas para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

19.2 El contratista autoriza a las Naciones Unidas a descontar de las facturas del contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, derechos o contribuciones, a no ser que el contratista haya consultado a las Naciones Unidas antes del pago de los mismos y las Naciones Unidas hayan, en cada caso, autorizado específicamente al contratista a pagar dichos impuestos, derechos o contribuciones bajo protesta por escrito. En tal caso, el contratista proporcionará a las Naciones Unidas prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, derechos o contribuciones y de que fue debidamente autorizado, y las Naciones Unidas reintegrarán al contratista dichos impuestos, derechos o contribuciones autorizados por las Naciones Unidas y pagados por el contratista bajo protesta por escrito.

20. MODIFICACIONES:

20.1 Con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, únicamente el Jefe de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas, o toda otra autoridad contratante que las Naciones Unidas hayan notificado al contratista por escrito, está facultado para aceptar en nombre de las Naciones Unidas una modificación o un cambio en el contrato, la renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cualquier otra relación contractual adicional de cualquier tipo con el contratista. Por consiguiente, no será ejecutable válidamente contra las Naciones Unidas una modificación o un cambio en el contrato que no se haya consignado

en una enmienda por escrito firmada por el contratista y el Jefe de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas u otra autoridad contratante autorizada.

20.2 Si se proroga el contrato durante plazos adicionales de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los términos y condiciones aplicables a esa duración prorrogada del contrato serán los mismos que los estipulados en el contrato, salvo que las partes hayan convenido en otra cosa con arreglo a una enmienda válida concertada de conformidad con el Artículo 20.1 *supra*.

20.3 Los términos o condiciones de toda obligación, licencia u otros tipos de contrato suplementarios relativos a bienes o servicios suministrados o prestados con arreglo al contrato no serán ejecutables válidamente contra las Naciones Unidas, ni constituirán de ningún modo aquiescencia de las Naciones Unidas a los mismos, a no ser que dichas obligaciones, licencias u otros tipos de contrato sean objeto de una enmienda válida concertada de conformidad con el Artículo 20.1 *supra*.

21. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:

21.1 Toda factura pagada por las Naciones Unidas será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, de las Naciones Unidas o de otros agentes habilitados y cualificados de las Naciones Unidas en cualquier momento mientras dure el contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del contrato. Las Naciones Unidas tendrán derecho al reintegro por el contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que las Naciones Unidas han pagado en disconformidad con los términos y condiciones del contrato.

21.2 Las Naciones Unidas podrán llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al contrato y las operaciones del contratista que guarden relación en general con la ejecución del contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del contrato o de la terminación anticipada del contrato..

21.3 El contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar a las Naciones Unidas acceso a los locales del contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del contratista y a la documentación pertinente. El contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contables o demás asesores del contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúen las Naciones Unidas conforme a lo estipulado en el presente documento.

22. PRESCRIPCIÓN:

22.1 Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el Artículo 6 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el Artículo 17.2 *supra* a que dé lugar el contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

22.2 Las partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

23. CLÁUSULAS ESENCIALES: El contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los Artículos 24 a 29 constituyen cláusulas esenciales del

contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho a las Naciones Unidas a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se avisó al contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo.

24. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES: El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena a las Naciones Unidas en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena a las Naciones Unidas trata de imponer alguna instrucción relativa a la ejecución por el contratista del contrato, o alguna restricción al mismo, el contratista lo notificará de inmediato a las Naciones Unidas y prestará toda la asistencia razonable que soliciten las Naciones Unidas. El contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que pueda afectar negativamente los intereses de las Naciones Unidas y el contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el contrato con el más profundo respeto por los intereses de las Naciones Unidas.

25. INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS: El contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto relacionado con, o resultante de, la ejecución de este contrato, o cualquier otro contrato con las Naciones Unidas, o de su adjudicación a ningún representante, funcionario, empleado u otro agente de las Naciones Unidas.

26. OBSERVANCIA DE LA LEY: El contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Además, el contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios a las Naciones Unidas, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores de las Naciones Unidas.

27. TRABAJO INFANTIL: El contratista declara y garantiza que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del contratista (de haberlas), realiza práctica alguna incompatible con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido el 32 de la misma, que, entre otras cosas, obliga a que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su

educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social

28. MINAS: El contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.

29. EXPLOTACIÓN SEXUAL:

29.1 El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona.

Suministro, habilitación, instalación y adecuación de tabiquerías y mobiliario museográfico para el Museo del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social Contratación del

Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

29.2 Las Naciones Unidas no aplicarán la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido bajo las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del contratista o de cualquier otra persona que el contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del contrato.